



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO Nº 932-19**  
**EXPEDIENTE Nº 6823/18**  
**Salta, 16 SEP 2019**

**VISTO:** La nota presentada a fojas 15 por la alumna Dalma Gisela CRUZ, D.N.I. Nº 34.912.933, L.U. Nº 519182, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: ANTECEDENTES, ALCANCES, RELEVAMIENTO DE CASOS DE SU CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SALTA Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES", aprobado por RES. DECECO Nº 981/18, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO Nº 981/18, obrante a fs. 14, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por el alumno Hugo Alejandro HEREDIA, sobre el tema: " SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: ANTECEDENTES, ALCANCES, RELEVAMIENTO DE CASOS DE SU CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SALTA Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES ".

**Que** la alumna Dalma Gisela CRUZ, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

**Que** el Artículo 7º de la Res. CDECO Nº 303/14 - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: *"El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el docente Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos"*.

**Que** a fojas 15, obra la conformidad del alumno Hugo Alejandro HEREDIA, de la Abogada Elizabeth SAFAR, Directora del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

**Que** por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar a la alumna Dalma Gisela CRUZ, a realizar el trabajo final junto con el alumno Hugo Alejandro HEREDIA.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Autorizar** a la alumna Dalma Gisela CRUZ, D.N.I. Nº 34.912.933, L.U. Nº 519182, a realizar junto con el alumno Hugo Alejandro HEREDIA, D.N.I. Nº 36.677.011, L.U. Nº 519630, el trabajo final sobre el tema " SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: ANTECEDENTES, ALCANCES, RELEVAMIENTO DE CASOS DE SU CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SALTA Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES ", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º. - Hágase** saber a los alumnos Hugo Alejandro HEREDIA, Dalma Gisela CRUZ, a la Abogada Elizabeth SAFAR, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa